

**Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Acta de Acuerdo del Programa de Solventación**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día **08 de noviembre de 2019**, se reunieron en las oficinas que ocupa la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en el Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo Nivel, Paseo Río Sonora y Galiana, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, los servidores públicos CC. C.P. Luis Alberto Vázquez Mendoza, director de Auditoría Gubernamental; C.P. Maximiliano Hernández Sandate, subdirector de Auditoría a Entidades y C.P. Juan Ramon Molinares Romero, jefe de departamento; C.P. Jesús Humberto Borbón Valenzuela, auditor encargado, adscritos a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General, con el servidor público L. C. P. Servando Sánchez Carrizosa, director de finanzas y administración, personal adscrito a la **Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado (UTSLRC)**, para la elaboración del programa de solventación de una observación no solventada al informe de auditoría remitido mediante oficios No. DS-1217-2019 del 25 de septiembre de 2019, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019, bajo los siguientes: -----

**-----ANTECEDENTES-----**

El pasado 01 de noviembre de 2019, el Secretario de la Contraloría General, Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, le solicitó a la C. Lic. Salvador Raúl González Valenzuela, rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado (UTSLRC), mediante oficio número DS-1352-2019 recibido el día 05 de mismo mes y año, se lleve a cabo una reunión formal de trabajo a fin de establecer las medidas de solventación en la observación no solventada relacionada en el anexo al citado oficio.-----

Derivado de lo anterior, compareció el C. L.C.P. Servando Sánchez Carrizosa, director de finanzas y Administración de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, con el fin de atender en tiempo y forma lo solicitado por la Secretaría de la Contraloría General y una vez iniciada la reunión, el personal adscrito a ese organismo que comparece en esta diligencia, de común acuerdo con los servidores públicos de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General, descritos en el párrafo primero de la presente acta, se compromete a efectuar el cumplimiento del programa de solventación de observaciones, el cual se deberá requisitar en el formato que para tal efecto envió la Secretaría de la Contraloría General mediante oficio No. DS-1352-2019.-----

Una vez comentada(s) la(s) observación(es) pendiente(s) de solventar, los servidores públicos signatarios de esta acta, mencionan que de conformidad con el objeto de la reunión, se comentaron los criterios y la forma de solventar las observaciones pendientes. Tales criterios, serán tomados en cuenta para ser plasmados en el formato "Programa de Solventación a las observaciones", mismo que deberá presentarse a esta Secretaría dentro de los **06 días hábiles siguientes a la celebración de la presente reunión**, comprometiéndose a cumplir con la solventación en un plazo que no exceda de **40 días naturales posteriores a la fecha de la presente reunión**, con **vencimiento al 18 de diciembre de 2019**, en los términos acordados con el personal auditor de la Secretaría de la Contraloría General; se les hace de su conocimiento, que en caso de que dicha observación no sea solventada será calificada posteriormente por la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.-----

El servidor público de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado (UTSLRC), antes descrito(s) hace(n) el compromiso formal con los servidores públicos comisionados por la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General, para colaborar en la



**Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Acta de Acuerdo del Programa de Solventación**

elaboración y envío del Programa de Solventación y cumplir con la solventación de la observación pendiente de solventar.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente acta siendo las 12:29 horas del mismo día de la fecha de su inicio. Así mismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de sus hojas, los que en ella intervinieron, haciendo constar que este documento fue elaborado en dos tantos del cual se le entregó un tanto al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

**Por el Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado (UTSLRC)**



**L. C. P. Servando Sánchez Carrizosa**  
Director de Finanzas y Administración

**Por la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la  
Secretaría de la Contraloría General**



**C.P. Luis Alberto Vázquez Mendoza**  
Director de Auditoría Gubernamental



**C.P. Maximiliano Hernández Sandate**  
Subdirector de Auditoría a Entidades



**C.P. Juan Ramon Molinares Romero**  
Jefe de Departamento



**C.P. Jesus Humberto Valenzuela Borbón**  
Auditor Encargado



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de la Contraloría General



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL  
"TRABAJANDO POR LA IGUALDAD  
LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN"

Despacho de la Secretaría.  
Oficio DS-1352-2019.  
Hermosillo, Sonora, a 01 de noviembre de 2019.  
"2019: Año del combate a la corrupción".  
"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona".

Asunto: Programa de solventación.

Lic. Salvador Raúl González Valenzuela,  
Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado.  
Presente.

Referente al informe de auditoría remitido mediante oficio DS-1217-2019 de fecha 25 de septiembre 2019, recibido el 03 de octubre del presente año, y derivado del análisis a la respuesta proporcionada por la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado (UTSLRC) a su cargo, me permito informarle que de las 06 observaciones determinadas, 01 de ellas quedo pendiente de solventar, por lo que le solicito lo siguiente:

1. Girar sus instrucciones a la(s) persona(s) responsable(s) de llevar a cabo el seguimiento a las observaciones no solventadas, para que se sirva(n) comparecer en las oficinas de esta Secretaría de la Contraloría General, ubicadas en el Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do. Nivel, Paseo Río Sonora y Galeana de esta ciudad, el viernes 08 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas, para tratar lo relativo a la observación no solventada; en coordinación con los CC. C.P. Jesús Humberto Valenzuela Borbón, auditor encargado; C.P. Juan Ramon Molineros Romero, jefe de departamento; C.P. Maximiliano Hernández Sandate, subdirector de Auditoría a Entidades; C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza, director de Auditoría Gubernamental, y demás personal designado por la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría.
2. El propósito de la reunión citada es considerar las medidas y acciones necesarias para proceder de inmediato a solventar la observación detectada en la revisión, dejando constancia en acta de acuerdo firmada por los participantes.
3. Posterior a la celebración de la reunión, los compromisos que se adquieran serán plasmados en el formato que se anexa del "Programa de solventación a las observaciones" debidamente calendarizadas, en un plazo máximo para cada observación que no deberá exceder los 40 días naturales posteriores a la fecha de la reunión en comento; cuyo vencimiento será el día 18 de diciembre de 2019.



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,  
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por  
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR2011  
Vigencia de Certificación: 08-11-2020  
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SONORA**  
UNIDAD LABORAL MÁS

Centro de Gobierno. Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, Col. Villa de Seris C.P. 83280  
Teléfonos: (662) 217 1885, (662) 217 2517, (662) 217 2106 Hermosillo, Sonora, México. [www.contraloria.sonora.gob.mx](http://www.contraloria.sonora.gob.mx)



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
"TRABAJANDO POR LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN"

Despacho de la Secretaría.  
Oficio DS-1352-2019.

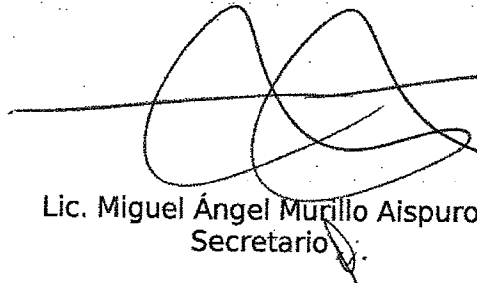
Ruego a usted que para dar cumplimiento a las normas a las que está sujeta esta Contraloría me envíe su respuesta en el formato antes descrito debidamente requisitado y firmado, dentro de los 06 días hábiles siguientes a la celebración de la reunión citada en el punto uno del presente oficio.

Lo anterior de conformidad con los artículos 26, inciso C, fracciones I, III, VI, VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 143 del Reglamento de la anterior Ley; 9, inciso A), fracción XXVI, y 17, fracciones II, inciso i) y VII del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Agradeciendo la gentileza de su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

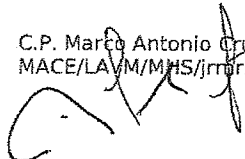
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

  
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro  
Secretario



Secretaría de la Contraloría General  
Hermosillo, Sonora

Anexo: Situación de observaciones no solventadas y formato de programa de solventación a las observaciones.

Ccp.  C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo-Director General de Auditoría Gubernamental.  
MACE/LAVM/MHS/jmor.

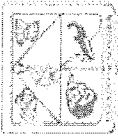


Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.  
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR2011  
Vigencia de Certificación: 06-11-2020  
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMZC-2015



Centro de Gobierno. Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, Col. Villa de Seris C.P. 83280  
Teléfonos: (662) 217 1885, (662) 217-2517, (662) 217 2106 Hermosillo, Sonora, México. [www.contraloria.sonora.gob.mx](http://www.contraloria.sonora.gob.mx)



Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Situación de Observaciones  
Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado

No.	Concepto	Observaciones		Solventada		Comentarios
		Recomendación		Sí	No	
1.	<p>De acuerdo a las reformas realizadas al Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado y dando seguimiento a la auditoría realizada según informe de 18 abril de 2018, se observó lo siguiente:</p> <p>a) No se mostró evidencia documental de la publicación del Reglamento Interior en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado dado que con oficio DS/2100-2016 de fecha 15 de noviembre 2016 se validó por parte del Secretario de la Contraloría;</p> <p>b) El Manual de Organización no se encuentra actualizado con los cambios en la Dirección de Planeación y Evaluación modificada en el Reglamento Interior, además de no haber actualizado en el nuevo sistema del SICAD (biblioteca electrónica). Mediante correo de fecha 28 de mayo de 2019 se solicitó capacitación de la Plataforma del SICAD ante la C. Alma Rosa Gómez García por el ing. Filiberto Quintero López.- director de Planeación y Evaluación.</p>	<p>Turnar copia fotostática de la evidencia documental del cumplimiento de los incisos observados a esta Secretaría con el objeto de verificar su cumplimiento ó en su defecto turnar a la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado el reglamento interior validado por la Secretaría de la Contraloría para su análisis y una vez analizados por la Secretaría de la Consejería deberá someterse ante el Consejo Directivo para su autorización y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y posteriormente sea publicado en el Portal de Transparencia de la Entidad; una vez publicado proceder a elaborar los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Planeación y Evaluación y turnarlos a la Secretaría de la Contraloría para su validación. En lo sucesivo, la Entidad deberá contar con adecuados controles para el resguardo de sus distintos manuales administrativos; deberán de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo observado conforme lo señala la normatividad aplicable vigente. Girar circular al personal responsable de la Unidad Administrativa adscrita a esa entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por Contraloría para evitar su reincidencia.</p>			✓	<p>Informan que se continúa con los trámites para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el reglamento interior, toda vez que falta por recabar algunas firmas, las cuales se recabaran en la semana entrante para su publicación. Proporcionan fotocopia de oficio No SCJGE/1366/2018 del 14 de junio de 2018, donde la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo validó el respectivo reglamento, de igual forma comunican que se turna copia de la documentación que les fue requerida por la Subsecretaría de Gobierno para llevar a cabo la publicación (documentación no fue enviada por el ente). En relación al manual de organización, informan que el 11 de octubre de 2019, el personal de la entidad llevó capacitación por parte de la Contraloría General del Estado referente al SICAD para su actualización. Proporcionan fotocopia de memorándum No. R011/2019 del 16 de octubre de 2019, con acuse de recibido, dirigido al Ing. Filiberto Quintero, director de Planeación y Evaluación donde el rector le instruye se tenga un adecuado control de los distintos manuales y las publicaciones en el Boletín Oficial. Del análisis realizado a la información proporcionada por la entidad, se concluye que está pendiente proporcionar a esta Secretaría evidencia documental de la publicación del reglamento interior en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y portal de transparencia; copia de la acta de sesión del consejo directivo de la aprobación y publicación del reglamento en el boletín oficial; de los oficios de validación del manual de organización y manual de procedimientos.</p>